





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE	A28944767					
Nambra v Anallidaa	71200 1 1 7 0 1			NIF/NIE		I Fa concento do (4)
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER				14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social LOGIRAIL SME,	•			Domicilio social MAESTRO ANGE	L LLORCA	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724	Municipio MADRI				C. Postal 28003
LOFANA	724	WADKI	20079			28003
DATOS DE LA CU			Número	Din Oante	I A attached	Face (asia)
Régimen		od. Prov.	Numero	ro Dig. Contr.		Económica
0111		28	1805275	02		
DATOS DEL CEN	TRO DE TRABA	.10				
País			Municipio			
ESPAÑA	724		MADRID 28079			
DATOS DEL/DE L	A TRABAJADO	R/A				
D./DÑA. MARIN MILLAN S	SANDRA PATRIC	CIA	NII	F/NIE	F	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				ís domicilio SPAÑA 724		
				3171107 724		
Con la asistencia l	egal en su caso	de D /Dña con NI	F./NIE. núm. , en calidad	de (2)		
Con la adisteriola i	egai, en sa caso,	de B./Bila. , con ivi	DECLARAN			
				•		
Que reúnen los re siguientes:	equisitos exigidos	para la celebración	n del presente contrato y	, en su consecuenc	cia, acuerda	an formalizarlo con arreglo a las
sigulerites.						
			<u>CLÁUSULA:</u>	<u>8</u>		
PRIMERA: El/la tr	abajador/a prest	ará sus servicios co	omo (3) Esp Oper Come	erciales Auxiliar, inc	luido en el	grupo profesional de Esp Oper
			es (4) de acuerdo con el erios (Correturnos) MADF			ional vigente en la empresa.
En el centro de tra	bajo ubicado en s	SAC Nuevos Ministe	enos (Correturnos) MADE	(ID, CL. de Raimun	do Femand	ez villaverde, n
() TRABAJO A D	ISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La jor	nada de trabajo s	será:(6)				
/) A ti amma aam		. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	h			
() A tiempo com establecidos legal	i pieto: la jornada o convencionalm	de trabajo sera de ente (7).	horas seman	iales, prestadas de	'	a, con los descansos
J		. ,	_			
(X) A tiempo paro tiempo completo c		le trabajo ordinaria s	será de 36,43 horas Sem	nanales, siendo esta	a jornada inf	ferior a la de un/a trabajador/a a
	. ,					
			a domingo, conforme a lo sobre la realización de ho			VO.
Lit of caso de la jo		O ()	oobie la realización de ne	nao complementani	ao (10 <i>)</i> .	
TERCERA: La dui	ración del preson	te contrato se extor	nderá desde 26/DICIEME	RRE/2023 hacta 23	/MARZO/20	024. Se establece un período de
prueba de (11) 1		ic contrato se exter	idora desde ZU/DIOILIVIL	ANEIZUZU, Hasia Zu	INIMICEOIZU	. Se establece un periodo de

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARIN MILLAN SANDRA PATRICIA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARIN MILLAN SANDRA PATRICIA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARIN MILLAN SANDRA PATRICIA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA								
CÓDIGO DE CONTRATO								
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Se entenderá nor situaciones ocasionales previsibles consistentes en	SERVICIOS DE VENTA DE RI	LLETES ATENCIÓN AL CLIENTE Y						
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFI de 90 días en el año natural.	E VIAJEROS SME SA cuya dura	ción no podrá exceder de un máximo						

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MARIN MILLAN SANDRA PATRICIA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 26 de DICIEMBRE del 2023